

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857).
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas: pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.
Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 id.
Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE NÚM. 8. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisadamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Octubre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 28 del reglamento de baños y aguas minero medicinales de 12 de Mayo de 1874, se anuncia como vacante la plaza de Médico Director en propiedad de los de Alhama de Aragón (Zaragoza) por jubilación de D. José Salgado que la desempeñaba, y la cual deberá proveerse en el próximo concurso cerrado.

Madrid 23 de Octubre de 1886.—El Director general, Teodoro Baró.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

No pudiendo dar principio los ejercicios de oposición á las plazas vacantes de Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos el día 3 de Noviembre de Noviembre próximo, fecha señalada en la convocatoria, se prorroga el plazo para la presentación de solicitudes hasta las cinco de la tarde del día 19 del referido mes de Noviembre; y en su consecuencia los opositores deberán presentarse á las doce de la mañana del día 22 en esta Dirección general para sufrir el reconocimiento de robustez física.
Madrid 23 de Octubre de 1886.—El Director general interino, Calleja.

SECCION DE FOMENTO

DEL

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Núm. 4.150.

D. Claudio Aldaz y Goñi, Jefe de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Felix Herrero y Ceballos, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «Enriqueta», de mineral de hierro y otros, al sitio que llaman Pertegoso, término del lugar de Iguña, Ayuntamiento de Arenas, que linda por los cuatro vientos con terreno comun.

Verifica la designación de este registro en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata nuevamente abierta y á una distancia de 20 metros al Sur de la boca del túnel sito en Pertegoso y en dirección O. bajando de Alar á Santander: desde este punto se medirán al O. 150 metros, colocando la primera estaca; de esta al Sur 400 metros la segunda estaca; de esta al E. 300 metros, tercera estaca, de esta al Norte 400 metros, cuarta estaca y de esta al O. 150 metros llegando al punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada el día de ayer.

Y habiéndola admitido el señor Gobernador por decreto de hoy se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 27 de Octubre de 1886.—Claudio Aldaz.

Núm. 4.151.

D. Claudio Aldaz y Goñi, Jefe de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Lucio Lopez Salces, vecino de Campó de Suso, ha presentado una solicitud de registro de

doce pertenencias con el nombre de «Confianza» de mineral de cobre, al sitio que llaman Juan Clara, Ayuntamiento de Polaciones, que linda al Este cuenca de Trasagustas, O. Pedro Labra, S. punto de Tejuela y N. Sel de la Cabaña de Cotillos.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en Juan Clara. Desde este punto se medirán al E. 200 metros, al O. 250 metros, al S. 250 metros y al N. 100 metros.

Dicha solicitud fué presentada el día de hoy.

Y habiéndola admitido el señor Gobernador por decreto de la misma fecha se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 27 de Octubre de 1886.—Claudio Aldaz.

Núm. 4.152.

D. Claudio Aldaz y Goñi, Jefe de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Segundo de Lecuona y Fernandez, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro, de diez y seis pertenencias con el nombre de «San Antonio», de mineral de calamina, al sitio que llaman Undiagó de los Obegeros, Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, que linda al N. con Medieja Redonda, Sur Campo Ballilengua, E. fuente de Juan Fria y Poniente con Sierra del Ortañil y Campios.

Verifica la designación en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la fuente de Juan Fria, desde él se medirán al N. 400 metros, fijándose la primera estaca desde esta al E. 600 metros, segunda estaca; de esta al Sur 1.200, fijándose la tercera de estas al Oeste 600, cuarta estaca y de esta 800 metros al punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada hoy día de la fecha.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de este día se publi-

ca de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 27 de Octubre de 1886.—Claudio Aldaz.

GOBIERNO MILITAR

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

EN

SANTOÑA.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, en virtud de autorización que le ha sido concedida por Real Orden fecha 23 del presente mes; se ha servido pro rogar hasta el 30 de Noviembre próximo, el plazo para que los reclutas disponibles y los soldados en primera y segunda reserva, puedan pasar la revista anual.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia, á fin de que lleve á conocimiento de los individuos que aun no hayan pasado la mencionada revista.

Santaña 27 de Octubre de 1886.—El General Gobernador militar, Federico Esponeda.

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

El día 2 de Noviembre próximo se abre el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero, y religiosas en el austro que perciben sus haberes y asignaciones por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público en esta periódico oficial á los efectos oportunos.
Santander 29 de Octubre de 1886.—El Interventor de Hacienda, José de Hoyos.

COMANDANCIA DE MARINA

DE LA

Provincia y Brigada de Santander.

RELACION de los individuos de la inscripcion marítima pertenecientes a los Trozos de esta Brigada, que en el año próximo cumplen 20 años de edad.

NOMBRES.	Padres.	Naturaleza.
----------	---------	-------------

TROZO DE SANTANDER.

Jacinto Vega y Ontavilla	Joaquin y Práxedes	Santander.
José Saavedra y Fernandez	Inocencio y Teresa	Coruña.
Antonio Iglesias y Herrera	Genaro y María	Santander.
Alfredo Castillo y Penilla	Manuel y Vita	Peña-Castillo.
Antonio Calvo Yañez	Juan y Nicolasa	San Fernando.
José Fernandez Bolívar	Fermin y Josefa	Santander.
Manuel Ron y Fernandez	Justo y Dolores	Cerro (Lugo.)
Valentin Bernardo San Millan	Incógnito y Paula	Santander.
Ramon Neira y Martinez	Francisco y Amalia	Rivadeo.
Hermenegildo Gandarillas Es- trada	Santos y María	Santander.
Guillermo Perales y Cabarga	Francisco y Celedonia	Idem.
Francisco Olalde y Gorroño	Fermin y Gertrudis	Alboniga (Vizcaya.)
Ventura Chacon y Vazquez	Pedro y Agueda	Santander.
Miguel Polidura e Hidalgo	Pio y Manuela	Idem.
Silverio Leal y Roman	Francisco y Pilar	Idem.
Fernando Uriarte y Castaneda	Santiago y María	Idem.
Ramon Agüero y Laza	Andrés y Joaquina	Astillero.
Joaquin Diaz y Fernandez	Manuel y Manuela	Santander.
Ismael Sanchez y Urquiaga	Nicolás y Juliana	San Antonio de Ba- ños (isla de Cuba.)
Cándido Iturriaga y Zabala	Martin y Leandra	Elanchove (Vizcaya.)
Francisco Floranes y Alonso	Manuel y Victoriana	Santander.
Eustaquio Bolado y Ontavilla	Dionisio y Agustina	Guarnizo.
Mauricio Cusidor y Gutierrez	Laureano y Rafaela	Santander.
Manuel Do Alto y Diaz	José y Rosa	Burela (Lugo.)
Ramon Monteiro y Lopez	Juan y Faustina	Pamplona.
Hermenegildo Cuevas y Garcia	Vicente y Rufina	Santander.
Martin Vear y Lienzo	Simon y Josefa	Idem.
Domingo Martinez y Garcia	José y Ramona	S. Esteban (Oviedo.)
Dámaso Sierra y Gándara	Manuel y Ramona	Santander.
Manuel Gomez y Torre	Antonio y Ramona	S Roman (Santander)

TROZO DE SANTOÑA.

Timoteo San Martin y Vega	Rosendo y Joaquina	Argoños.
Zenon Cobo y Rivero	Silvestre y Columba	Idem.
Juan Alvarez y Alveniz	Juan y Francisca	Santoña.
Buenaventura Rodriguez y Vega	Vicente y Catalina	Argoños.
Juan Fernandez y Santuste	Sebastian y Josefa	Idem.
Domingo Elorriaga y Egniguen	José y Benita	Santoña.
Francisco Argos y Plá	Antonio y Angela	Argoños.
Nicanor San Emeterio y San- tusti	Nicolás y Anastasia	Idem.

TROZO DE LAREDO.

Hilario Vei y Huerta	Antonio y Escolástica	Cicero.
Severiano Fernandez	Incógnito y Josefa	Laredo.
Antonio Caviedes y Pascual	Guillermo y Petra	Colindres.
Ramon Uriarte y Camino	José y Martinez	Laredo.
Apolinar Salcines y Salviejo	Miguel y María	Colindres.
Deogracias Expósito	Incógnitos	Santander.
José Sarabia y Abascal	Agustin y Juana	Laredo.
Francisco Expósito	Incógnitos	Santander.
Pedro Quintana	Incógnito e Isabel	Colindres.
Juan del Castillo	Incógnito y Antonia	Laredo.
Pelayo Gándara e Izaguirre	Andrés y Regina	Idem.
Pablo Uriarte y Torre	Juan y Nicasia	Idem.
Rufo Castillo y Setien	Santos y María	Idem.
Roque Bustamante y Revilla	Juan y Manuela	Idem.

NOMBRES.

Padres.

Naturaleza.

TROZO DE LAREDO.

Vicente Salcines y Quintana	Pedro y Ana	Colindres.
Angel Nates y Gutierrez	Alejandro y Petra	Santander.
Wenceslao Escalante y Her- boso	Hipólito y Josefa	Laredo.
Dionisio Expósito	Incógnitos	Santander.
Manuel Expósito	Idem	Idem.
Antonio Roseñada y Camino	Cándido y Francisca	Laredo.
Clemente San Emeterio	Incógnitos	Santander.
Francisco Ibañez y Rocillo	Ciriaco y Josefa	Colindres.
Francisco Velasco y Busta- mante	Juan y Matilde	Laredo.
Sabas Anastasio Gordon Setiem	Vicente y Eulalia	Idem.
Esteban Castillo y Escorza	Matias y Maria	Idem.

TROZO DE CASTRO-URDIALES.

Fabian Zubillaga y Ruiz	José y Manuela	Laredo.
Felipe Soba y Baquiola	Felipe y Brigida	Castro-Urdiales.
Florentino Helguera y Rivas	Florentino y Albina	Idem.
Mariano Diaz y Torre	Pedro e Ignacia	Idem.
Pablo Zorrilla y Omsari	José y Sabina	Idem.
Crisanto Letamendi y Lopez	Miguel y Valentina	Idem.
Isac Lazcano y Lazcano	Miguel y Josefa	Otañes.
Manuel Pedrera y Pedrera	Estanislao y Maria	Guriezo.
Carmelo Lopez y Carasa	Francisco y Dominga	Castro-Urdiales.
Cipriano Quintana y Ramila	Fructuoso y Florentina	Viesgo (Búrgos.)
Santiago Hierro y Laguno	Agustin y Leandra	Castro-Urdiales.

TROZO DE SUANCES.

Vicente Saiz Mesones	Melquiades y María	Cudon (Santander.)
Manuel Fernandez y Garcia	Damian y Feliciano	Suances.
Máximo Gándara y Ruiz	Antonio y Francisca	Idem.
Ramon Alonso y Toca	Felipe y Antonia	Miengo (Santander.)
Manuel Bonifacio Tresgallo	Incógnito y Feliciano	Suances.
Pedro Gonzalez y Cueto	Sotero y Dorotea	Idem.
Desiderio Juan Polanco	Ramon y Ramona	Ongayo (Santander.)
Luciano Gomez Balansa	Manuel y Cándida	Suances.
Jose Perez y Perez	Valentin y Andrea	Cortiguera.
Plácido Gomez y Salas	Pedro y Justa	Suances.

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

Angel Mollada y Fernandez	Miguel y Matilde	Comillas.
Antonio Lopez y Fernandez	Manuel y Ramona	Idem.

Santander 20 de Octubre de 1886. — José Reguera.

Anuncios oficiales.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Agosto último y aprobado por el mismo para su publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Celebrar en la próxima sesion ordinaria el sorteo para designacion de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal.

Aprobar para su publicacion el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Julio último

Ordenar el pago con cargo al capital de imprevistos la cuenta producida por el agente en Madrid por honorarios de letrados y otros conceptos.

Dirijirse al Gobierno de S. M. significándole que este municipio veria con gusto un arreglo entre el Gobierno y la Compañía Trasatlántica Española de manera que esta siguiera con el contrato para el servicio de los vapores correos.

Aprobar la proposicion de los señores Blanchar, Fons y Compañía para la edicion del *Boletín Municipal* bajo la

clausula de que el Ayuntamiento podrá suprimir el *Boletín* avisando con dos meses de anticipacion pero sin que pueda contratar con otra empresa.

Desistir del recurso de alzada entablado contra una providencia del Gobierno de provincia en el expediente sobre fijacion de rasantes de las casas de la Alameda primera por haberse ya zanjado la cuestion.

Conceder permiso a D. Tirso Negrete para pintar las fachadas de varias casas de la calle del Correo y colocar un mirador en el primer piso de la señalada con el número 2.

Desiguar á la comision de obras para que se ponga de acuerdo con el señor Presidente de la Audiencia de lo criminal respecto á las obras que han de ejecutarse en el edificio que el Tribunal ocupa.

Conceder permiso á D. José Herrera para la reparacion de una tejavana que se halla al Norte del pasadizo de Sarasola.

Acceder á la prorrogacion del arrendamiento del cajon número 19 del Mercado de la Plaza Nueva solicitada por D. José Pichin.

Desestimar una instancia de don Lucas Zuñiga para que se le autorice

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

IMPUESTO DE MINAS.

Estado demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del artículo 4.º de la Instrucción de 11 de Abril de 1877 han presentado en esta Administración varias Sociedades y particulares explotadores de minas para la exacción del Impuesto del 1 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el primer trimestre del actual año económico, cuyo estado se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Instrucción mencionada para que reclame contra ellas todo aquel que no las considere exactas en cuanto á la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales.

Nombre del minero ó Sociedad.	Título de la mina.	Clase del mineral.	Ley	Cantidad de mineral extraído. Kilogramos.	Valor en boca de mina los 100 kilos.		IMPORTE TOTAL.	
					Ptas.	Céts.	Ptas.	Céts.
D. Clodomiro Perez Gutierrez.	Ramon.	Sal comun.	"	120.000	40		4.800	
La Real Compañia Asturiana.	Varias de Reocin.	Zinc.	45 por 100	5.200.000	35		182.000	
La misma.	Id. id.	Plomo.	55 á 60 por 100	48.000	60		2.880	
La misma.	Angel y Vaciadero de Udias.	Zinc.	40 por 100	22.000	25		550	
La misma.	Varias de Udias.	Idem.	40 por 100	165.000	25		4.125	
Tomás Wylde.	Antonia.	Hierro.	55 por 100	590.000	2		1.180	
Sres. William Baird y Compañia.	Carmelina y otras tres.	Idem.	55 por 100	11.850.000	3		35.550	
Sociedad «Providencia.»	Suerte vista y Enclavada.	Zinc.	38 por 100	1.725.000	20		34.500	
La misma.	D.ª Segura y ultima de Andaza.	Idem.	27 por 100	558.000	10		5.580	
La misma.	Torpeza.	Blenda.	50 por 100	73.600	20		1.460	
La misma.	Si se encontrará mineral y Aurora	Idem.	48 por 100	90.000	18		1.620	
D. Juan Bailey Davies,	Anita.	Hierro.	"	26.000.000	2	25	58.500	
El mismo ó la Compañia de Setarez.	Ceferina.	Idem.	50 por 100	5.000.000	2	50	12.500	
Josè Macleman.	Deseada 4.ª y otras tres.	Idem.	55 por 100	83.300	3		250	
Domingo Bastarache.	Los Martires y otras dos.	Blenda.	40 por 100	200.000	15		3.000	
Fernando C. de la Barca y Compañia	Primera y otras tres.	Zinc.	40 por 100	478.130	25		11.953	
Rufino de la Incera.	Deseada y otras tres.	Hierro.	50 por 100	340.000	3		1.020	
Telesforo F. Castañeda.	La Luisiana.	Carbon.	Seco.	150.000	3		450	
Fausto Sanchez Lamadrid	Imposible y otras tres.	Sal	"	12.500	40		500	
Totales.				52.704.930			362.418	

Santander 26 Octubre de 1886.—El Administrador, Rafael Gonzalez.

á trasladar los restos mortales de su hija doña Rosario en el panteon que le pertenece en el cementerio de San Fernando.

Señalar en el cementerio de Ciriego para los enterramientos de parvulos la manzana núm. 63 y para los de los cadáveres de adultos las señaladas con los números 73 y 74 entendiéndose que esta medida no perjudica en nada los anteriores acuerdos.

Establecer ocho puestos de venta de artículos varios contra la fachada Oeste del edificio que se construyó para percadaria.

Conceder á D. Antonio Fernandez Baladron permiso para establecer un bomo con destino á la purificacion de azúcar en la tejavana número 15 de la calle de San José bajo condicion de que la altura de la chimenea rebase dos metros la de la cumbre de los tejados de las casas más altas vecinas á la tejavana.

Aprobar la distribucion de fondos para el presente mes tanto por lo que hace al corriente ejercicio como al periodo de ampliacion del precedente.

Aprobar los contratos con D. Agustin Garcia y D. Juan Pereda por los derechos de consumo de las carnes de vaca y carnero en el pueblo de Peña Castillo, y el celebrado con otros industriales del mismo por los derechos correspondientes á las demas especies gravadas.

Autorizar á D. Pedro Gomez Oreña párroco de la Iglesia de Santa Lucia para continuar las obras de aquel tem-

plo; á D. Pedro Cardús para aumentar un metro la altura de la cerca de una finca de su propiedad situada en la prolongacion de la calle de Cervantes.

Remitir á la Junta Provincial de Instruccion un expediente formado en virtud de queja contra el maestro de la escuela pública de niños de San Roman.

Autorizar á la Alcaldia para remunerar á D. Agustin Pineda por la enseñanza en los toques de tambor á dos jóvenes de la banda de música de la casa de Caridad.

Nombrar una comision compuesta de los Sres. D. Fernando Bolivar y don Miguel Perez Martinez para que de acuerdo con otra de la Excm. Diputacion provincial gestione para la ejecucion de la sentencia que mandó restituir á indicadas corporaciones la finca denominada la Alfonsina.

Establecer en las dos estaciones que tiene el Ferro carril en las playas del Sardinero libros registros en que cualquiera persona pueda hacer constar las quejas á que les de lugar cualquiera de los servicios de carácter público á fin de que pueda la Alcaldia en su vista adoptar las medidas convenientes.

Dar á la vía que resulta con las obras del Paredon el nombre de Rampa de Sotilloza poniéndose debajo en la lápida de rotulacion las fechas en que se empezaron y terminaron las obras.

Proceder al estudio de un edificio contiguo al Matadero en proyecto para establecer una feria mensual de gana-

do y en la época oportuna la exposicion anual de estos.

Autorizar á la Comision de Policia para la adquisicion de esclavinas impermeables con destino á la Guardia municipal diurna.

Se admitieron las excusas para el cargo de asociados presentadas por D. Antonio del Diestro Lastra y don Pedro Arce Salas y resultando haber fallecido D. Luis Vela, D. Roman Fernandez y D. Segundo Val Castresana designados por el sorteo y estar equivocada la inscripcion de D. Anselmo Ganza Campo porque la industrial á que se refiere era doña Anselma tambien finada se procedió al sorteo que dió el siguiente resultado para la segunda seccion D. Rafael Martinez, D. Gil Laues, D. Manuel Porto para la cuarta seccion D. Manuel Velarde, para la sétima seccion D. Francisco Rivera y para la décima seccion don Juan Fernandez Ponga.

Autorizar á la Alcaldia para facilitar los antecedentes que necesite de auxilios la comision nombrada por la Junta provincial de Sanidad para informar respecto al cementerio de Ciriego.

Contestar al señor Juez instructor del partido que el Ayuntamiento no se mueva parte en la causa contra Paulino Barquin y Enrique Benet por sustraccion de una barra de hierro de propiedad municipal, pero que no renuncia á la indemnizacion civil que corresponda.

Entablar recurso de casacion con-

tra la sentencia recaida en la causa formada con motivo de la muerte de Pedro Sagredo á consecuencia de la rotura de una grua en las obras del Paredon en la que se condena subsidiariamente al Ayuntamiento al pago de la indemnizacion á la viuda ó herederos legitimos del finado.

Señalar los locales en que ha de tener lugar la reunion de los colegios para la próxima eleccion de Diputados provinciales y publicarlo segun la ley prescribe.

Conceder permiso á don Isidoro de la Maza para abrir una puerta y una ventana en la fachada Este de la casa de su propiedad núm. 19 de la calle de Santa Lucia; á don Miguel Cayou Marcano para establecer una bolera al frente de las casas números 16 y 18 en Calzadas Altas; á don Juan Aguirre para eustituir por una puerta de hierro la de madera que da servicio á su fábrica de curtido en Calzadas Altas.

Ordenar á doña Carmen Velez dueña de la casa núm. 1 de Calzadas Altas que destruya inmediatamente el cabrete que ha establecido en la planta baja con infraccion de las ordenanzas municipales.

Dar de baja en el cuerpo de bomberos al individuo del mismo Antonio Bezanilla.

Desestimar la solicitud de varios panaderos para que se sugeten á un peso uniforme las diferentes piezas de pan que se elaboran para el consumo comun.

Modificar con sujecion á las indicaciones

ciones hechas por la Direccion general de Administracion local algunas de las cláusulas de los pliegos de condiciones para las obras de reforma del teatro y cracion de un empréstito á este fin.

Otorgar nuevo poder á favor del Procurador don Marcelino Aparicio tan general y amplio como sea necesario para que pueda gestionar ante todos los tribunales, autoridades y corporaciones constituidas, abarcando toda clase de recursos legales y con cláusula tambien de sustitucion general.

Abonar á medida que los fondos municipales lo consientan los intereses correspondientes á obras ejecutadas con arreglo á contrato.

Desestimar la instancia producida por el contratista del templete de la plaza de la Libertad para que se deje sin efecto el acuerdo relativo á que se le dedujesen veinticinco pesetas por cada dia que tardase en hacer la entrega y se le concediese una prórroga para dar la obra terminada.

Aprobar el concierto con el pueblo de San Roman en la cantidad alzada de mil quinientas pesetas por los derechos de consumo en el actual ejercicio económico.

Conceder permiso á doña Angela Hoyos para revocar y pintar la fachada núm. 15 del muelle y colocar varios miradores; á don Teodoro Saez para arreglar unos terrenos al Sur del Convento de la Enseñanza, construir un muro de contencion y establecer una escalinata.

Prevenir á la Junta administrativa del lugar de Monte que se verifique la desobstruccion de una atajea que da salida á las aguas pluviales en el barrio de San Miguel.

Santander 27 de Setiembre de 1886. Adolfo de la Fuente.—V.º B.º, Antonio Vazquez.

Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha.

En el pueblo de Bárcena se halla en custodia una novilla, como de 3 años de edad, color entre tasuga y avellana clara, bien encabezada un marco en el cuadril y otro en el cuarto, incomprendibles, la oreja rasgada, todas estas señas en la parte izquierda, cuya novilla se reunió á la cabaña del ganado en el puerto de Cubanon en fines del mes de Mayo.

El que se considere dueño puede pasar á recogerla en el término de treinta dias, previo pago de gastos, trascurrido este plazo se procederá á su remate.

Bárcena Pié de Concha Octubre 25 de 1886.—Miguel Ceballos.

Providencias judiciales.

Cédula de requerimiento.

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido en providencia de fecha veinte y seis del actual dictada en el pleito ejecutivo promovido por el Procurador Don Isidoro Alonso en nombre de Don Francisco Gutierrez de Cos vecino de esta capital, contra Don Marcelino Mancebo del Castillo, que lo fué del lugar de Monte; sobre pago de mil trescientas noventa pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas, ha acordado se requiera al último para que dentro del término de doce dias presente en la Escribania del que suscribe los títulos de propiedad de las

fincas que le fueron embargadas con fecha nueve de Setiembre próximo pasado.

Y como quiera que se ignora el paradero del referido Don Marcelino Mancebo del Castillo, expido la presente para su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Santander veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—F. Miegimolle.

Anuncios particulares

INTERESANTE

A LOS GANADEROS.

En la imprenta donde se hace la tirada del *Boletín oficial*, Muelle número 8, se ha puesto á la venta un folleto dividido en dos partes que contiene la primera un *Estudio de las enfermedades contagiosas más frecuentes en el Ganado vacuno*, y la segunda *Ligeras consideraciones acerca de la cria, multiplicacion y mejora del Ganado vacuno* y sus conexiones con la agricultura de esta provincia, escrito por don Manuel Varela, Caballero de la orden militar de San Fernando, Veterinario de primera clase y Subdelegado de la Junta de Sanidad del partido de Santander.

El precio del libro es el de 50 céntimos de peseta.

Ayuntamiento constitucional de Búrgos.

FERIA DE SAN MARTIN, 1886.

En los dias 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran mercado, sito en el barrio de San Lucas de esta ciudad, la concurrida feria de ganados mular y caballar.

El Ayuntamiento ha acordado, como estímulo para los concurrentes al ferial, la distribucion de los siguientes premios.

Uno de 200 pesetas al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos treintenos en número que no baje de doce.

Uno de 200 pesetas al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos quincenos en número que no baje de doce.

Uno de 200 pesetas al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos lechales que no baje de doce.

Uno de 100 pesetas á la mejor mula ó macho de treinta meses.

Uno de 100 pesetas á la mejor mula ó macho de quince meses.

Uno de 100 pesetas á la mejor mula ó macho de leche ó lechal.

Uno de 100 pesetas á la mejor potra ó potro de treinta meses.

Uno de 100 pesetas á la mejor potra ó potro de quince meses.

Los dueños de los ganados que deseen optar á los premios que han de distribuirse el dia 13, se servirán concurrir al pabellon del Excmo. Ayuntamiento, antes de las doce de la mañana del dia 12, con el fin de hacer la oportuna inscripcion de ganados en el Registro formado por este Ayuntamiento.

Al propio tiempo de hacerse la inscripcion se presentará certificado expedido por los señores Administradores de Contribuciones y Rentas si el interesado reside en capitales de provincia, y de los señores Alcaldes de sus respectivos domicilios si lo verifican en pueblos de corto vecindario, y en los que se hallan á cargo de los Ayuntamientos las correspondientes matriculas de ganaderia, en las cuales se haga constar que los interesados se dedican á la recria de ganado, nú-

mero de cabezas que tenian inscritas en la expresada matrícula y contribucion que satisficiera por dicho concepto.

Búrgos 22 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Antonio de Yarto.—P. A. de S. E.—El Secretario, José Rio y Gili.

AVISO.

El contratista del *Boletín Oficial* ruega á todos los Ayuntamientos que se hallan en descubierto por insercion en el mismo de anuncios de *prendadas* y otros, clasificados como de pago, solventen sus créditos con esta Administracion, pues en otro caso publicará una relacion de los Ayuntamientos que se hallan pendientes de dicho pago.

CARGAMENTO DE CEBADA SUPERIOR.

Ha llegado ya el vapor inglés nombrado «Smeaton Tower;» con sesenta mil fanegas, igual á la de Castilla, cuyo precio, llevando partida, será muy arreglado.

Tambien hay á la venta grandes existencias de maiz redondo, amarillo, superior, muy barato.

Dirijanse los pedidos en Santander á don Leandro Hermosilla, Plazuela del Principe, núm. 5.

Imp. Viuda de Cimiano y Roiz. MUELLE 8.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE, VAPORES CORREOS FRANCESES.

VIAJES RÁPIDOS Y DIRECTOS A LA HABANA Y VERACRUZ.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.900 caballos de fuerza

SAINT GERMAIN,

CAPITAN BOYER, saldrá de Santander el 22 de Octubre. DIRECTAMENTE PARA LA HABANA Y VERACRUZ.

El vapor de 4.300 toneladas y 3.500 caballos de fuerza

LABRADOR,

CAPITAN PERIER D'HAUTERIVE, saldrá de Santander el 27 de Octubre.

PARA COLON (SIN TRASBORDO)

con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Sabanilla

y con correspondencia en COLON (Panamá) para todos los puertos del Pacifico.

EL VAPOR

CANADÁ,

saldrá de Santander del 12 al 15 de Octubre,

PARA BURDEOS Y EL HAVRE,

admitiendo carga y pasajeros para estos puntos y conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el Havre

EL VAPOR

WASHINGTON,

saldrá de Santander el 29 de Octubre,

PARA SAINT NAZAIRE,

PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la HABANA. 25 pesos.
— VERACRUZ. 35 —

SE DA EXCELENTE TRATO Y SE HABLA ESPAÑOL.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billetes de ida y vuelta, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Direccion á Paris.

Esta compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente.

Para más informes, dirigirse en Santander á D. Martin de Vial, Muelle, 30.